

CORRA 22 Julio / 2016
Valijo 59435
Presento 8404673 Afdm

Doctor
EDGARDO MAYA VILLAZON
Contralor General de la Republica.
Bogotá D.C

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-07-2016 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0063882 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80083-GRUPO DE INVEST. JUICIOS Y JURISD. COACTIVA DE ATLANTICO / ROCIO
MARGARITA PALLARES ORTIZ
DESTINO 80110-DESPACHO DEL CONTRALOR / EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
ASUNTO SOLICITUD SESION CONSEJO SUPERIOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA
OBS

2016IE0063882



ASUNTO: Solicitud Sesión Consejo Superior de Carrera Administrativa.

Cordial saludo,

El artículo 5 del decreto 268 de 2000, dispone que el Consejo Superior de Carrera Administrativa es el Órgano Superior de dirección de la carrera administrativa, y el artículo 8 numeral 1 del mismo texto normativo señala como una de las funciones del Consejo Superior la de vigilar por el cumplimiento de las normas de carrera aplicables a la Contraloría General de la Republica; por lo que atendiendo las normas citadas anteriormente, en mi condición de Representante de los trabajadores ante el Consejo Superior de Carrera Administrativa, y ante las solicitudes y derechos de petición formulados por los funcionarios que participaron en el pasado concurso de méritos 2015, que se encuentran en las listas de elegibles, quienes tienen el legítimo derecho a que se les resuelva de fondo sus peticiones, muy respetuosamente solicito a usted en su calidad de Presidente del Consejo Superior de Carrera Administrativa, convoque con carácter de urgencia a Sesión del Consejo Superior de Carrera Administrativa con la finalidad de incluir en la agenda no solo el derecho de Petición impetrado por DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ, sino todos los temas que en el momento se encuentran represados y que impactan de manera directa en los funcionarios de Carrera Administrativa, como lo es el de la unificación de las listas de elegibles.

Por lo anterior muy respetuosamente consideramos pertinente incluir en la agenda que se convoque, además de los propuestos por la Administración los siguientes temas:

- Estado actual de la unificación de la lista de elegibles de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.- de la Resolución 0069 de 2008.
- Decidir sobre la solicitud realizada por el representante de los trabajadores ante la Comisión de Personal CARLOS SAAVEDRA ZAFRA, a través de SIGEDOC 2016ER0072497 del 18-07-2016

Para el estudio de los temas anteriormente propuestos, solicitamos poner a disposición la siguiente información:

- Estudio técnico de necesidades por dependencia para la provisión de cargos vacantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0069 de 2008
- Presupuesto aprobado para la vigencia 2016, específicamente el rubro gastos de personal - nomina.

Así mismo para el estudio de la petición realizada por el señor DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ, mediante radicado SIGEDOC 2016ER0039043 del 21-04-2016, es necesario que la Administración envíe a los Representantes de los Trabajadores toda la información requerida para el estudio de la petición, con la finalidad de valorar cada una de las presuntas irregularidades enumeradas y poder tomar una decisión ajustada a derecho.

En cuanto a los demás documentos requeridos para el estudio de los temas que se tratan y decidirán, es necesario que los mismos se envíen con la debida antelación a la fecha de la sesión, para su respectivo análisis.

Ahora bien, en cuanto a las sesiones y según lo dispuesto en el Artículo PRIMERO del reglamento, estas deben realizarse ordinariamente el tercer miércoles de cada mes. En el año 2015 se realizó una sola sesión del Consejo Superior y en lo que va transcurrido de la presente anualidad, solo se ha sesionado una sola vez.

Por último, atendiendo lo estipulado en el inciso tercero del artículo PRIMERO del acuerdo por medio del cual se adopta el reglamento del Consejo Superior de Carrera Administrativa, me permito sugerir se invite a que asistan a la sesión que se programe al Director Financiero y de Planeación, con la finalidad que expliquen a este Órgano de Dirección, el déficit presupuestal alegado por la Administración, para proveer las vacantes definitivas.

Atentamente,



ROCIO PALLARES ORTIZ

Profesional Universitario G-1

Representante de los Trabajadores

Gerencia Departamental Colegiada Atlántico

Consejo Superior de Carrera Administrativa.

C.C: Dr. Álvaro Barragán Ramírez

Secretario Técnico Consejo Superior Carrera Administrativa.